

1. Aprobación, si procede, de los censos electorales presentados por el Director del Centro.
2. Concreción del calendario electoral para cada uno de los sectores de la comunidad educativa, que al efecto queda fijado de la siguiente forma:

Sector del profesorado:

Día 21 de noviembre de 2022.

Sector de madres y padres del alumnado:

Día 21 de noviembre de 2022.

Sector del alumnado:

Día 22 de noviembre de 2022.

Sector de personal de administración y servicios:

Día 22 de noviembre de 2022.

3. Adopción de los siguientes acuerdos relativos a la ordenación del proceso electoral:

- Aprobación de los modelos de papeletas electorales.
- Fijación del plazo de admisión de candidaturas, que tendrá lugar del día 24 de Octubre al día 28 de Octubre de 2022.
- Fijación de la fecha y lugar de celebración del sorteo, para determinar los miembros de la mesa electoral, que tendrá lugar:

Sector de profesorado:

Día 15 hora 11h25 lugar salón de actos

Sector de madres y padres del alumnado

Día 15 hora 11h25 lugar salón de actos

Sector del alumnado

Día 15 hora 11h25 lugar salón de actos

Sector del personal de administración y servicios

Día 15 hora 11h25 lugar salón de actos

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las _____ horas del día _____ de _____

Lo que certifico, con el Vº Bº del presidente de la Junta Electoral:

VºBº

El Presidente de la Junta Electoral



El Secretario